

## RESOLUCIÓN DE ENCARGO A MEDIO PROPIO (TRAGSA)

### 1. DATOS ADMINISTRATIVOS

**TÍTULO:** “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA ALHAMBRA, GENERALIFE Y SUS BIENES ADSCRITOS” (2024 – 2026).

**ENTE INSTRUMENTAL DESTINATARIO DEL ENCARGO:** TRAGSA, S.A.; con CIF A28476208

**IMPORTE DEL ENCARGO:** 2.247.842,21 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 Meses

### 2. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El Patronato de la Alhambra y Generalife (en adelante PAG), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen, administra un total de 136 Has de jardines, huertas, arboledas y otras áreas cultivadas en diferentes espacios dentro y fuera del Conjunto Monumental.

La tarea del Patronato de la Alhambra y Generalife es atender las necesidades de protección, administración y conservación de la Alhambra, Generalife y Palacio de Carlos V, junto a todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos del Conjunto Monumental, así como de los monumentos andalusíes ubicados en la ciudad y adscritos al Patronato para su gestión.

Entre sus funciones se detallan, entre otras, la custodia, difusión, administración y conservación material, paisajística y ambiental de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes al Conjunto monumental de la Alhambra y Generalife, y de sus bienes adscritos.

De especial relevancia en el área del servicio de Jardines, Bosques y Huertas son los aspectos relacionados con el paisajismo, la hidrología e hidráulica, los riegos, la arboricultura, la selvicultura, la horticultura, la botánica y la zoología, todos ellos interrelacionados y de gran importancia para una idónea gestión de los espacios verdes del Monumento y de su entorno, y para la propia gestión sostenible del recinto

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA  
Tfno. 958 02 79 00

1

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 1/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

administrado.

El paisaje es un componente fundamental en el entorno humano, expresión de la diversidad del patrimonio cultural y natural, influye notablemente en la calidad de vida, el bienestar y la identidad de los ciudadanos y los visitantes a nivel individual y colectivo. Es por eso que una de las prioridades del Patronato es la protección, ordenación y gestión sostenible de los recursos paisajísticos del enclave de la Alhambra.

Los complejos y singulares espacios cultivados de la Alhambra, Generalife y su entorno son parte inseparable del resto de elementos del paisaje, estando imbricados con elementos arquitectónicos, arqueológicos, hidráulicos y biológicos. En el territorio Alhambra, perviven muestras medievales de jardines, bosques, huertas y olivares del legado cultural hispanomusulmán en perfecta armonía con aportaciones renacentistas, barrocas o románticas, e intervenciones recientes que ya están arraigadas en el imaginario colectivo. El uso del suelo ha pervivido en gran medida como se estructuró en sus orígenes.

La conservación de los principales espacios cultivados está orientada a la preservación física de valores estéticos, sensoriales o botánicos del patrimonio y, lo que es más relevante, la transmisión de sus valores conceptuales, generadores de experiencias vitales. De ahí la combinación de percepciones que hacen del territorio Alhambra un lugar único.

Los jardines de la Alhambra son las mejores muestras de jardines medievales que perviven del legado cultural de Al-Andalus. Los jardines medievales islámicos, y en particular los reales nazaríes, eran lugares en los que los negocios se mezclaban con el placer, la ciencia y el arte.

En ellos se unían las actividades agrícolas, botánicas, artísticas y de ocio de culturas lejanas y mediterráneas. La gran diversidad y riqueza de los jardines de la Alhambra es un reflejo de estilos de vida pasados y de nuestra historia; de ahí su valor patrimonial.

Los bosques requieren una gestión activa para asegurar su continuidad y la mejora de su salud y aspecto. En la Alhambra los más conocidos son los de especies frondosas de San Pedro y Gomérez, pero son muy importantes los mediterráneos de la ribera y la Dehesa. Los bosques cumplen multitud de funciones, pero en la actualidad destacan la social, paisajística y protectora.

C/ Real de la Alhambra, s/n - 18009 GRANADA  
Tfno. 958 02 79 00

2

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 2/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El paisaje agrícola de las Huertas es el reflejo de los componentes históricos, culturales y paisajísticos que las han generado. Promover su conservación es un beneficio sociocultural, una contribución a la difusión y el conocimiento público del uso y cultivo sostenible de este patrimonio.

Los estatutos que rigen actualmente en el Patronato de la Alhambra y el Generalife se aprobaron el 19 de marzo de 1986 como resultado de un proceso de transferencias en materia de cultura, que tuvo lugar desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía. Las instituciones responsables de la gestión cultural aportaron también un conjunto de instrumentos legales de gran trascendencia: la Ley del Patrimonio Histórico Español (1985), así como la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (1991) que vinieron a cualificar la gestión de los Bienes Culturales, renovadas recientemente por la entrada en vigor de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. En este marco legislativo, la Alhambra representa, sin duda, un destacado referente. De hecho, el Plan Especial de la Alhambra y Aljares (1986), que continúa en vigor, supone una aplicación directa de esos planteamientos.

Según los art. 2 y 6 Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Patronato de la Alhambra y Generalife queda adscrito a la dicha Consejería, a través de la Secretaría General para la Cultura, siendo sus funciones a tenor de lo descrito en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife *“la custodia, conservación y administración de la Alhambra, Generalife, (...) y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes a la Alhambra y su recinto, y al Generalife y sus anejos, que se han de realizar en base a criterios acordes con su carácter monumental”*, así como *“corresponden al Patronato de la Alhambra y Generalife: (...) d) Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto, así como para impedir usos contrastantes con su carácter histórico y con la fragilidad de sus condiciones materiales”*

La elaboración del Plan Director de la Alhambra, se concibe como instrumento estratégico que permite marcar las pautas de gestión del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, con la vista puesta en los importantes retos que como ente patrimonial de primer orden debe afrontar en este siglo XXI. En el Plan Director vigente se recogen 154 medidas organizadas en torno a cuatro ejes estratégicos: Preservación, Paisaje Cultural, Sostenibilidad y Sociedad de la Información y el Conocimiento.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 3/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En virtud de lo anterior, le corresponde al Servicio de Jardines, Bosques y Huertas realizar los “Trabajos de conservación de áreas verdes de la Alhambra, Generalife y sus bienes adscritos”. Las tareas descritas se realizan en los ámbitos de: paisajismo, jardinería, forestal, arboricultura, agronomía, botánica, biodiversidad, sanidad vegetal, fauna, arquitectura, hidráulica, hidrología, entre otros, siempre relacionados con la conservación y mantenimiento de los espacios verdes del Conjunto Monumental y su Entorno.

Ante la magnitud territorial de los espacios verdes gestionados por el Patronato, con más de 136 Has de áreas verdes cuya gestión directa es responsabilidad de este organismo, buena parte de las cuales tienen la naturaleza de Jardines Históricos, resulta imprescindible la ejecución sistemática de trabajos tendentes a evitar la precariedad de los elementos construidos e instalaciones asociados a los espacios verdes, a través del mantenimiento de jardines históricos, Alamedas, huertas y olivares en producción, áreas verdes y forestales así como la red hidráulica del Conjunto Monumental. A esto hay que sumar la necesidad de ampliar el marco de trabajo a aquellos espacios monumentales ubicados en espacios confinados que hacen necesaria la aplicación de unos protocolos de actuación que garanticen la seguridad en los trabajos.

La puesta en marcha del proyecto de la Doble de Oro y otros bienes adscritos, compuesto por seis monumentos hispanomusulmanes enclavados en el barrio del Albaicín, como nexo de unión entre el conjunto monumental y el barrio más antiguo de la ciudad, hace necesario un esfuerzo de mantenimiento de los servicios esenciales para su normal funcionamiento.

### **3. ZONAS DE ACTUACIÓN**

Las actuaciones propuestas se encuentran situadas en terrenos propiedad del Patronato de la Alhambra y el Generalife gestionados por el Servicio de Jardines Bosques y Huertas, y su localización queda definida en el Documento- PLANOS.

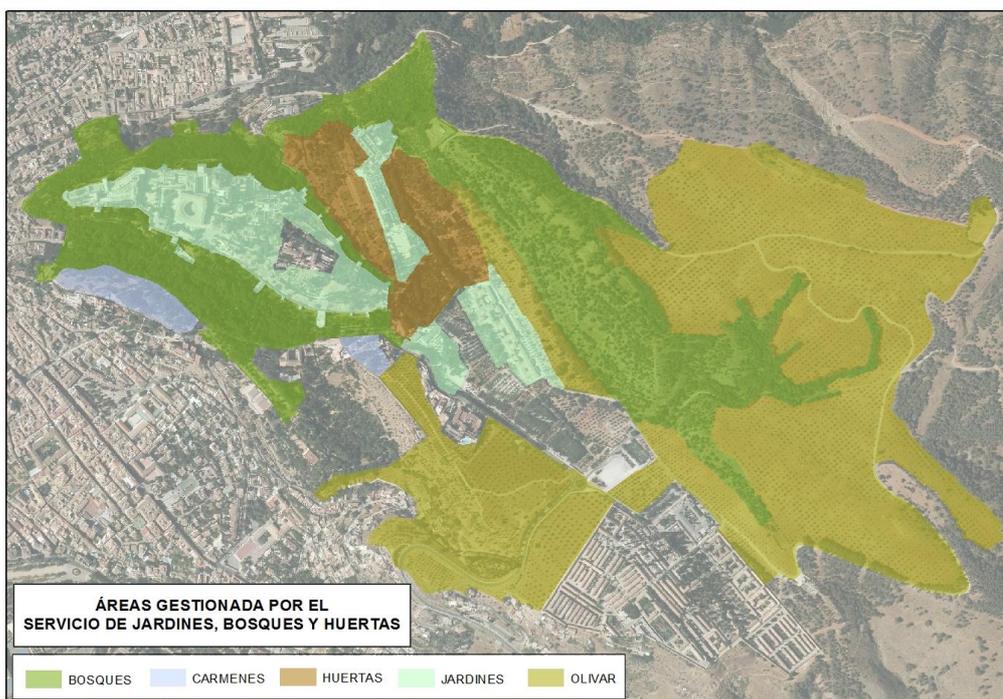
La función principal que desarrolla el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas es la conservación de los jardines, bosques y huertas del Conjunto Monumental.

El ámbito de la gestión incluye un total de 136 hectáreas de zonas verdes, que se reparten en las siguientes unidades de manejo: 16,8 ha de Jardines, 39,6 ha de Bosques, 9,6 ha de Huertas, 64,8 ha de Olivar, 2,5 ha de

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 4/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Cármenes y 2,8 ha de aparcamiento. Además el Patronato de la Alhambra y Generalife posee el monte público Dehesa del Generalife con 244,2 ha. de extensión en el contiguo Cerro del Sol.

Viven dentro de esta amplia superficie de zonas verdes un total de 673 especies de flora (114 especies de árboles, 248 especies de arbustos y 311 especies de herbáceas) y 164 especies de fauna diferentes (3 especies de peces, 6 especies de anfibios, 14 especies de reptiles, 36 especies de mamíferos y 105 especies de aves). Es por ello que las zonas verdes de la Alhambra y Generalife conforman un rico ecosistema que, a pesar de estar antropizado, cuenta con una gran biodiversidad botánica y faunística.



Las actuaciones a realizar se localizan en tres espacios fundamentales propiedad del Patronato de la Alhambra y el Generalife:

**- Recinto monumental Alhambra y Generalife.**

La Alhambra no es solo un monumento, sino también un amplio territorio de unos 3.455.000 m<sup>2</sup>, de los cuales son visitables 655.000 m<sup>2</sup>., conformados por edificios de diferentes épocas y funciones, jardines, murallas, bosques, huertas, terrenos vírgenes, acequias y restos arqueológicos.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 5/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La ciudad palatina de la Alhambra ocupa una superficie de algo más de cien mil metros cuadrados y fue construida expresamente junto a otra ciudad, Granada. Por eso está fortificada, rodeada de una muralla de unos dos mil metros.

El interior de la Alhambra se estructura en torno a tres espacios principales; la alcazaba o recinto residencial militar, los palacios y la medina o ciudad cortesana al servicio del sultán. Estos espacios se cohesionan mediante tres elementos básicos: las torres, las calles y las puertas.

Fuera de las murallas de la Alhambra, al este, en la ladera del Cerro del Sol, está el Generalife, una finca de recreo de los sultanes nazaríes, también utilizada para su explotación agrícola. En el periodo medieval tenía al menos 4 huertas y la residencia es un palacio. La relación de la Alhambra y esta almunia ha sido siempre estrecha, de tal manera que no se entiende la evolución de una si el complemento de la otra. El palacio, construido a distintos niveles para adaptarse al terreno, y rodeado de jardines y acequias, era el lugar donde los sultanes nazaríes se retiraban a descansar.



Este servicio está enfocado fundamentalmente a las áreas verdes que acompañan a todo el conjunto monumental y que forman parte inseparable y armónica de la Alhambra y el Generalife. No podríamos entender la importancia y belleza de La Alhambra sin sus jardines.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA  
Tfno. 958 02 79 00

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 6/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los caminos históricos que conectan Granada con la Alhambra transitan por el amplio y heterogéneo espacio que denominamos genéricamente bosque de la Alhambra que contrasta y enriquece el patrimonio histórico artístico del conjunto monumental, del que ejerce como receptor. Su configuración ha variado a través de los siglos, de modo que el que conocemos en la actualidad es de creación reciente, lo que no impide que encontremos en él una gran variedad de especies vegetales de alto valor ecológico.

Se reparten fundamentalmente en cuatro unidades diferenciadas: El Bosque de La Alhambra o San Pedro, la Alameda de la Alhambra o Goméz, la Umbría del Generalife y la Dehesa del Generalife.

El bosque de la Alhambra, conocido también como bosque de San Pedro, es una arboleda cultivada, situada en la ladera norte del recinto amurallado de la Alhambra. Se trata de un bosque cerrado y umbrío, abrazado en su totalidad por una cerca (tapia) y por la muralla norte de la Alhambra. Su origen, parece remontarse a la época medieval. Según Pérez de Hita, este bosque fue creado para albergar un coto de caza destinado al uso y disfrute del sultán Muley Hacén. Su uso cinegético perduraría hasta principios del siglo XVII, según atestiguan numerosas citas.

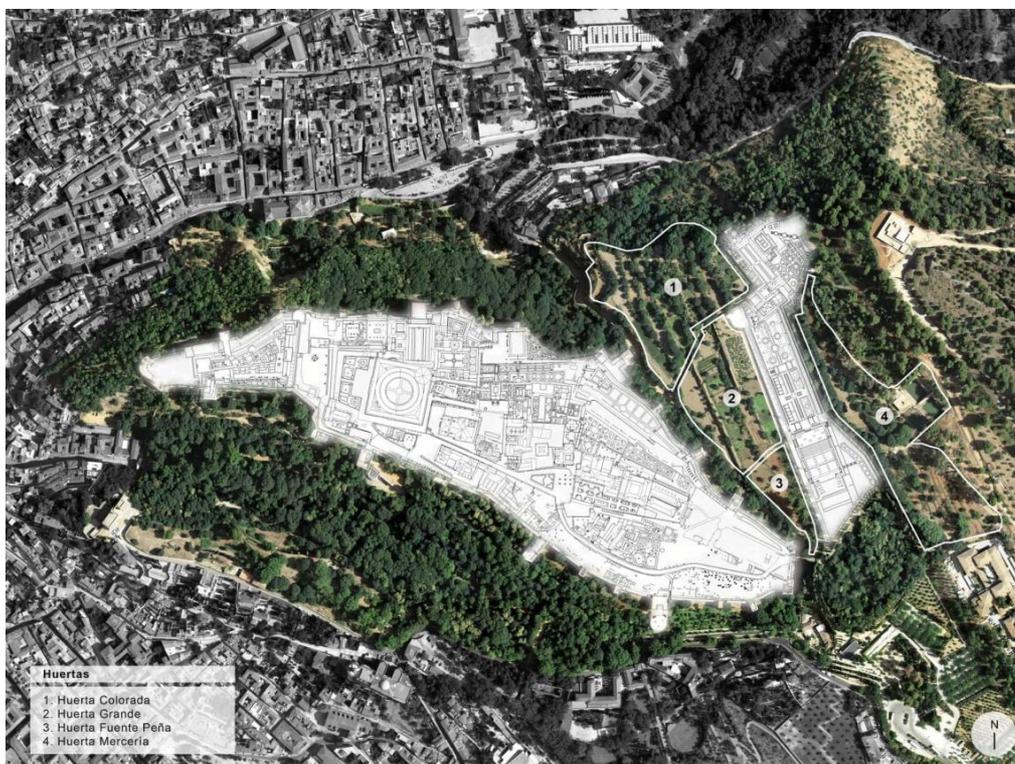
La alameda de la Alhambra conocida también como bosque de Goméz, es una alameda cuyo origen se remonta al periodo de Carlos V (siglo XVI). Estos paseos arbolados fueron creados para conformar los nuevos accesos al palacio. Las sucesivas transformaciones en siglos posteriores conectarían estos paseos y completarían los bosquetes interiores, conformando lo hoy en día conocemos. La vegetación arbolada de gran porte unida a los numerosos elementos de ornato existentes (cascadas, fuentes, canalillos, esculturas, cruces, etc.) hacen de este espacio un lugar idóneo para el uso público.

La umbría del Generalife es una ladera boscosa situada entre el Generalife y el río Darro. Una zona muy escarpada y húmeda, colindante con las huertas del Generalife, En la actualidad, esta umbría está ocupada por un bosque mediterráneo que juega un papel esencial en el control de la erosión. Se trata sin duda de la zona boscosa menos intervenida del monumento.

La Dehesa del Generalife es un conjunto de terrenos contiguos al Conjunto Monumental, antigua zona de caza de los sultanes y actualmente poblada por áreas de dehesa y matorral, pinares de repoblación y olivos. La Dehesa del Generalife, declarada desde 1995 como Parque Periurbano, cuenta con una superficie de 244 hectáreas.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 7/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Junto a la ciudad palatina de la Alhambra se encuentra la almunia del Generalife. Esta gran Almunia alberga en su entorno un conjunto de huertas, que desde época medieval se han mantenido fértiles y se han venido cultivando ininterrumpidamente.



Las huertas resuelven la fuerte pendiente del barranco en el que se asientan, mediante la construcción de grandes muros de tapial que permiten la creación de amplias terrazas o paratas, originalmente separadas entre ellas por fuertes pendientes. Las acequias se adaptan a la suave pendiente dentro de cada parata y pasan de unas a otras salvando por sus extremos la diferencia de cotas. El paisaje agrícola de las huertas es reflejo de sus valores históricos, culturales y paisajísticos, presentes desde su creación y preservados a lo largo del tiempo.

El Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife cuenta con un extenso territorio ajardinado de 16,8 has. Espacios cultivados, jardines, palacios y otros recintos edificados, conforman una simbiosis perfecta capaz de generar espacios con un carácter cambiante y temporal, donde el componente vegetal tiene un papel preponderante, aportando elementos de decoración, sofisticación o simbolismo.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA  
Tfno. 958 02 79 00

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 8/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La gestión de las zonas ajardinadas de la Alhambra y Generalife conlleva un minucioso proceso de seguimiento, con el objetivo de conservar y mantener sus valores y cualidades identitarios.

La atención de los jardines históricos es realizada fundamentalmente por personal propio de la Alhambra por lo que el servicio se centra en los jardines exteriores, paseos, arboledas y huertas, con especial relevancia al cuidado y mantenimiento de las infraestructuras que acompañan a todos estos espacios. La integración de las obras en el entorno mediante la utilización de materiales y soluciones de naturaleza homogénea a las construcciones e infraestructuras actualmente existentes, es fundamental para mantener el valor del conjunto histórico, cultural, paisajístico y patrimonial.

**- Parque Periurbano “Dehesa del Generalife”: Olivar y Monte Público Dehesa del Generalife.**

El Parque Periurbano “Dehesa del Generalife” es un espacio situado al sur del río Darro y al este de la ciudad de Granada, uniéndose al propio casco urbano mediante el conjunto monumental de La Alhambra y el Generalife. Fue declarado por orden de la Consejería de Medio ambiente de 8 de marzo de 1995.

El monte Dehesa del Generalife GR-3023 tiene 244,2 has. es propiedad del Patronato de La Alhambra y El Generalife, formando parte del Bien de Interés Cultural “Monumento Alhambra y Generalife” y del Parque Periurbano “Dehesa del Generalife”. De las 244,2 has. del monte Dehesa del Generalife 173,4 tienen carácter forestal y 64,8 has. constituyen un olivar que es objeto de gestión mediante este servicio. En la actualidad dicho espacio se gestiona mediante cultivo en agricultura ecológica.

Además en el monte Dehesa del Generalife existen una serie de infraestructuras unas con valor patrimonial y otras para la gestión del espacio.

Destacamos como infraestructuras de valor patrimonial:

- Ruinas y palacios existentes: Dal al-Arusa, Alixares, Silla del Moro.
- Infraestructuras hidráulicas: conjunto de acequias que discurren en la ladera norte del Darro, Acequias Real y del Tercio, conjunto de albercas, galerías, pozos, norias, etc.. que dotaban de agua el conjunto monumental y su área de influencia.

Son infraestructuras de gestión del propio espacio:

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 9/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Caminos, sendas de accesos y miradores.
- Cerramientos de delimitación y protección de elementos patrimoniales

#### - **Dobla de Oro**

Existen una serie de monumentos asociados a la Alhambra, pero ubicados en el barrio del Albaicín y la ciudad de Granada, que son objeto de este servicio con el fin de impulsar los vínculos históricos existentes y unir dos lugares que son Patrimonio Mundial de la Humanidad, La Alhambra y el Albaicín.

El proyecto de la Consejería de Cultura Alhambra, Dobla de Oro es un itinerario compuesto por seis monumentos hispanomusulmanes diseminados por el Albaicín y la ciudad de Granada: palacio de Dar Al-Horra, el Corral del Carbón, El Bañuelo, la Casa Árabe de Zafra, la Casa Morisca Horno de Oro y la Casa Morisca del Chapiz.

El palacio Dar-Al-Horra o casa de la Honesta, recibe esta denominación por haber vivido en él Aixa o Fátima, la sultana esposa de Muley-Hacen y madre de Boabdil el Chico. Está enclavada en la colina del Albaicín en lo que fue la alcazaba vieja, núcleo inicial de la Granada musulmana.

El edificio presenta, por su estructura y por su decoración, las características propias de la arquitectura nazarí. Su planta se organiza en torno a un patio interior rectangular de 10 por 8,5 m. con una pequeña alberca con fuente en su lado sur. Alrededor del patio se organizan las estancias del edificio, destacando los pórticos con arcos de los lados norte y sur del patio.

El Corral del Carbón o Alhóndiga Yadida es un edificio árabe nazarí, única alhóndiga árabe conservada en su integridad en la península ibérica. Está situado en el centro de la ciudad detrás del ayuntamiento. Las alhóndigas eran edificios públicos destinados a albergar a los comerciantes y sus productos, así como a guardar cereales provenientes de fuera de la ciudad para ser subastados.

El edificio fue levantado en el siglo XV. Su planta es prácticamente cuadrada. Tiene 28 metros de longitud por la parte de la fachada y 29,6 metros por el lateral. Se compone de un pabellón de entrada y un patio central rodeado por tres niveles de galerías. Lo más destacable es el pórtico de entrada, que se proyecta dos metros hacia la calle una de las mejores muestras del arte nazarí.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 10/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La casa morisca del Horno de Oro calificada así por Manuel Gómez Moreno en su guía de Granada de 1892, para Antonio Almagro Cárdenas, en cambio es anterior, siendo construida en época nazarí, sin perjuicio de que después se remodelase en época mudéjar.

Su construcción y remodelación corresponde a los siglos XV y XVI. Su planta es cuasi rectangular, articulándose alrededor de un patio interior con alberca entorno al que se encuentran galerías con pilares de ladrillo y pórticos de tres arcos sobre columnas de mármol nazarí que dan acceso a las diferentes estancias. La planta superior se abre al patio mediante tres galerías adinteladas con balaustrada de madera, la cuarta está constituida por arcos rebajados sobre pilares octogonales de ladrillo. Estas galerías acceden a las dos estancias de la planta superior.

El Bañuelo o Hammam es el baño público árabe mejor conservado de Granada, exceptuando el baño real de La Alhambra. Data su construcción en el siglo XI. Está situado en la Carrera del Darro, a los pies del Albaicín y en frente de La Alhambra.

Su planta es rectangular y sus muros de hormigón. Los distintos aposentos se cubren con bóvedas de ladrillo, con tragaluces octogonales y en forma estrellada. Consta de una vivienda y los baños públicos. Los baños constan de un vestíbulo de entrada y tres salas, con diferentes temperaturas de agua y usos.

La casa árabe de Zafra es un magnífico ejemplo de arquitectura doméstica medieval musulmana del Albaicín. Se piensa que se construyó entre mediados y finales del siglo XV. Formaba parte del convento de Santa Catalina pero actualmente está restaurada y totalmente independiente del convento.

Estructuralmente presenta un patio en cuyo centro hay una alberca, parecida al del patio de los Arrayanes, salas y galerías de bellos arcos pintados en los testeros, formados por columnas y capiteles cúbicos al estilo del Mexuar de la Alhambra. En las galerías altas quedan pasamanos de madera, celosías originarias y una vigería original.

La casa morisca del Chapiz es el mejor ejemplo de arquitectura morisca mudéjar formada por un conjunto de dos viviendas que a su vez formaban parte de un palacio árabe. La casa se construyó a principios del siglo XVI. Se encuentra situada en el punto de confluencia de la cuesta que sube al Albaicín desde el Paseo de los Tristes (cuesta del Chapiz), con el camino del Sacro-Monte.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 11/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La primera de las casas se articula alrededor de un patio rodeado de estrechas galerías, sostenidas por columnas dóricas de mármol en los centros y pilares en los ángulos, ostentando zapatas ojivales en sus dos pisos.

La segunda casa, más interesante dado que su patio es abierto a la belleza de la Alhambra y el valle del Darro. Consta de un estanque central complementado con galerías que lo flanquean y un pórtico principal elegantísimo. Presenta vistosas zapatas, balaustrada y aleros ojivales, completada con varios arcos que se abren a las distintas estancias. En la actualidad acoge la Escuela de Estudios Árabes.

Las operaciones serán el mantenimiento de los jardines y pequeñas reparaciones, ...etc. El trabajo consiste en la limpieza de todas las zonas comunes y jardines, poda de los árboles de los distintos espacios, desbroce manual, tratamientos fitosanitarios, riegos por aspersión y por goteo y recogida de todos los residuos tanto vegetales como inertes procedentes de obras a acometer.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS

Los trabajos que realizará TRAGSA, previo requerimiento por la Dirección facultativa, podrán tener carácter ordinario o de urgencia:

1.- Trabajos ordinarios: aquellos que puedan esperar en su ejecución o que están en la programación normal de actividad. Una vez encargado el servicio TRAGSA propondrá una programación valorada trimestral de trabajos ordinarios que debe ser aprobada por el Director del Servicio. Cualquier necesidad que surja que no esté en la programación será calificada por el Director del Servicio como urgente con lo que estaríamos en el punto 2 y sería de ejecución inmediata o urgente. Las actuaciones ordinarias deben estar valoradas y definidas previamente a su ejecución y la Dirección del Servicio las priorizará e incluirá en la programación ordinaria.

2.- Trabajos de urgencia: aquellos determinados por la Dirección del Servicio, Deben realizarse inmediatamente a la detección de su necesidad, por entrañar un riesgo para la seguridad de visitantes o trabajadores, afecten gravemente a la imagen del monumento, o porque así lo determine la Dirección del Servicio. Se definirán y presupuestarán simultáneamente a su ejecución.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 12/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Las actuaciones que se van a llevar a cabo, a lo largo del servicio, se pueden separar en cinco grandes ámbitos:

**- Mantenimiento del olivar.**

Se realizarán todas las labores propias del cultivo ecológico del olivar. Se tendrá en cuenta que la función principal del olivar en la Alhambra no es la productiva sino el uso público, paisajístico, la defensa contra incendios del patrimonio, la lucha contra la erosión etc.

**- Conservación de las áreas verdes exteriores.**

Conscientes del valor paisajístico, cultural y turístico del conjunto, se pretende progresivamente revalorizarlo aún más, no sólo con un esmerado mantenimiento, sino con trabajos de reforestación y ajardinamiento cada vez más puntuales y específicos.

En base a esto el personal que se dedique al mantenimiento de estos espacios habrá de colaborar con el Servicio de Conservación del Patronato en la ejecución de estas labores de restauración vegetal que puedan determinarse en un futuro, así como a cualquier otro tipo de actuaciones que contribuyan al correcto funcionamiento y conservación de este espacio.

El personal cualificado que se va a encargar de los trabajos de conservación estará compuesto por el capataz, oficial de primera y peones especializados. Ellos serán los encargados de ejecutar todos los trabajos de mantenimiento de las áreas verdes exteriores. Su trabajo se repartirá a lo largo de los 36 meses que dura la actuación, actuando en función de las necesidades de la época del año en la que se encuentren.

Las labores a realizar serán de escarificado, recorte de setos, poda de árboles ornamentales, riegos por aspersión, a manta, construcción y renovación de riegos, desbroces, tratamientos fitosanitarios, estercolado de huertas y jardines, reposición de árboles y arbustos, labrado de huertas y jardines con la eliminación de residuos correspondiente, servicios en el medio natural, movimientos de tierra y otros trabajo de apoyo de maquinaria auxiliar.

**- Mejora de las infraestructuras.**

Estos trabajos van a consistir en el mantenimiento y reparación de las infraestructuras situadas en el

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 13/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

interior del conjunto. Es importante que los visitantes se lleven una buena impresión de la visita y para ello es imprescindible que los elementos que lo componen se encuentren en perfecto estado y en general se ofrezca una sensación de conservación buena.

A su vez habrá un control de la gestión de los residuos, transportando los materiales sobrantes a vertedero autorizado.

#### **- Mantenimiento de espacios monumentales Dobla de Oro**

El mantenimiento de determinados espacios monumentales asociados a la Alhambra, pero ubicados en el barrio del Albaicín, con el fin de impulsar los vínculos históricos existentes

La Dobla de Oro está compuesto por seis monumentos hispanomusulmanes: palacio de Dar Al-Horra, el Corral del Carbón, El Bañuelo, la Casa de Zafra, la Casa Horno de Oro y la Casa del Chapiz.

Las operaciones serán el mantenimiento de los jardines y pequeñas reparaciones, etc. El trabajo consiste en la limpieza de todas las zonas comunes entre y jardines, poda de los árboles de los distintos espacios, desbroce manual, tratamientos fitosanitarios, riegos por aspersión y por goteo y recogida de todos los residuos tanto vegetales como inertes procedentes de obras a acometer.

#### **- Gestión de residuos.**

El compostaje o “composting” es el proceso biológico aeróbico, mediante el cual los microorganismos actúan sobre la materia rápidamente biodegradable (restos de cosecha, excrementos de animales y residuos urbanos), permitiendo obtener "compost", abono excelente para la agricultura.

El compost o mantillo se puede definir como el resultado de un proceso de humificación de la materia orgánica, bajo condiciones controladas y en ausencia de suelo. El compost es un nutriente para el suelo que mejora la estructura y ayuda a reducir la erosión y ayuda a la absorción de agua y nutrientes por parte de las plantas.

Como se ha comentado, el proceso de compostaje se basa en la actividad de microorganismos que viven en el entorno, ya que son los responsables de la descomposición de la materia orgánica. Para que estos microorganismos puedan vivir y desarrollar la actividad descomponedora se necesitan unas condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 14/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Son muchos y muy complejos los factores que intervienen en el proceso biológico del compostaje, estando a su vez influenciados por las condiciones ambientales, tipo de residuo a tratar y el tipo de técnica de compostaje empleada.

El proceso de composting o compostaje puede dividirse en cuatro períodos, atendiendo a la evolución de la temperatura:

**Mesolítico.** La masa vegetal está a temperatura ambiente y los microorganismos mesófilos se multiplican rápidamente. Como consecuencia de la actividad metabólica la temperatura se eleva y se producen ácidos orgánicos que hacen bajar el pH.

**Termofílico.** Cuando se alcanza una temperatura de 40 °C, los microorganismos termófilos actúan transformando el nitrógeno en amoníaco y el pH del medio se hace alcalino. A los 60°C estos hongos termófilos desaparecen y aparecen las bacterias esporígenas y actinomicetos. Estos microorganismos son los encargados de descomponer las ceras, proteínas y hemicelulosas.

**De enfriamiento.** Cuando la temperatura es menor de 60°C, reaparecen los hongos termófilos que reinviden el mantillo y descomponen la celulosa. Al bajar de 40°C los mesófilos también reinician su actividad y el pH del medio desciende ligeramente.

**De maduración.** Es un periodo que requiere meses a temperatura ambiente, durante los cuales se producen reacciones secundarias de condensación y polimerización del humus.

Dentro de estas divisiones se desarrollarán las siguientes actividades:

1. PODA DEL OLIVAR

Se realizará una poda de renovación en 1.666 olivos cada año mediante cuadrilla formada por tres motoserristas y un encargado de cuadrilla. Los residuos generados por la misma se apilarán y acordonarán por calles y se eliminarán mediante desbrozadora con incorporación de los mismos al suelo.

2. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS OLIVAR

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 15/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La dosis de aplicación será de 4,2 litros por olivo. El tratamiento se realizará mediante dos peones apoyados con un tractor con cuba.

Las fórmulas de tratamiento serán las siguientes:

---

1. **1000 cc/Hl** de Enmienda húmica líquida enriquecida con aminoácidos con extracto húmico a base de ácidos fúlvicos en su totalidad con una riqueza de (p/p):

Materia seca:	43%
Materia Orgánica:	30%
Nitrógeno	2,2%
Extracto húmico total (ácidos fúlvicos):	19,2%
Aminoácidos totales	5%
Aminoácidos libres	2%
Potasio (K <sub>2</sub> O)	3,2%
Magnesio (MgO)	1,36%
Calcio (CaO)	0,15%
Hierro (Fe)	0,072%

2. **250 cc/Hl** de Oxiclورو de cobre en forma de suspensión concentrada, con un contenido en cobre metal del 70% p/v

3. **2500 cc/Hl** de Cloruro de Potasio blanco soluble con una riqueza del 60%.

4. **1000 cc/Hl** de Corrector foliar líquido de carencias de manganeso propias de suelos arenosos, muy lavados o suelos calizos mal drenados. Tendrá una riqueza garantizada de Manganeso de 8% p/p- 10% p/v.

---

### 3. DESBROCE OLIVAR

Se desbrozará anualmente el conjunto de 33 ha de olivar mediante desbrozadora de cadenas o martillos acoplada a la toma de fuerza de un tractor. Los residuos generados permanecerán en el terreno para poder incorporar dicha materia orgánica al suelo. También comprende trabajos manuales de bina, escarda y aporcado.

### 4. RASTREO OLIVAR

Se realizará un doble paso de rastra. El apero se enganchará a la toma de fuerza de un tractor de ruedas de 125/150 CV, y se procederá a realizar un primer pase en sentido de la línea de máxima pendiente y un segundo pase perpendicular a ésta por curvas de nivel, para mullido y esponjamiento del suelo y facilitar la germinación y regeneración de las raicillas de las plantas.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 16/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 5. DESPESTUGADO

El despestugado se proyecta como poda de verano para eliminación de “chupones” y ramas de renovación no deseadas. Se realizará en un total de 5.000 olivos y se apilarán y acordonarán los residuos generados para ser eliminados mediante desbrozadora.

#### 6. APORTE DE MATERIAL ORGÁNICO

Se procederá al aporte de material orgánico tipo Compost con una dosis de aplicación de 200 tn/ha. Se realizará una distribución mediante Camión de 191/240 CV por la parcela extendiendo dicha materia orgánica mediante el uso combinado de Tractor de ruedas de 125/150CV y retrocarga de 71/100 CV. microorganismos actúan sobre la materia biodegradable (restos de podas, cortas de setos y otras labores de jardinería; hojas retiradas en otoño, residuos de trabajos forestales), permitiendo obtener un abono orgánico excelente para la agricultura. El compost, además de fertilizar el suelo, mejora la estructura del mismo, contribuye a reducir la erosión y ayuda a la absorción de agua y nutrientes por parte de las plantas.

El patronato ha dispuesto determinadas zonas del entorno del monumento para que se depositen los restos vegetales que se producen y pueda fabricarse compost que luego destina al abonado de jardines y huertas dentro del recinto monumental, así como de los olivares.

Esta iniciativa constituye un magnífico ejemplo de manejo responsable de recursos naturales aplicando principios de reciclaje, valorización y reutilización.

#### 7. APORTE DE ABONO N-P-K

Se procederá al aporte de abono de fondo ecológico, (6% N + 7% P +40% MO + Fe + 5% húmicos + algas y aminoácidos) con una dosis de aplicación de 4 kg/ pie. Se realizará una distribución mediante Camión de 191/240 CV por la parcela extendiendo dicho material mediante el uso combinado de Tractor de ruedas de 125/150CV y retrocarga de 71/100 CV.

#### 8. RECOLECCIÓN DE ACEITUNAS

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 17/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Consiste en la cosecha de la aceituna mediante dos cuadrillas que trabajarán en paralelo con máquinas vibradoras portátiles y mecánicas, apoyados manualmente con vareado tradicional. La recogida de la aceituna se realizará mediante mantas y se acopiarán en contenedores dispuestos dentro del recinto. Una vez llenos los contenedores se procederá a transportarlos a Almazara mediante camión de 241/300 CV.

#### 9. MAQUINARIA AUXILIAR A ZONAS CON LIMITACIÓN DE ACCESO

Apoyo de maquinaria auxiliar en labores de distribución y recogida de materiales que por las limitaciones de acceso a determinadas zonas hace necesario el uso de medios especiales.

Estos medios especiales son pequeños dumpers, pequeños camiones grúa, mulillas mecánicas.

#### 10. GESTIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ACEITUNA DE LOS OLIVARES EN EL ENTORNO DE LA ALHAMBRA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de sus Estatutos, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene por objeto “a) La custodia, conservación y administración de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes al recinto monumental de la Alhambra y Generalife”.

Entre los bienes que forman el conjunto de la Alhambra y Generalife se encuentra una finca de olivar, con una superficie aproximada de 64,8 hectáreas fuera del recinto Monumental, cuya gestión y mantenimiento corresponde al Patronato.

Dada la falta de personal suficiente y cualificado existente en la dotación de personal adscrito al PAG para la realización de las tareas de gestión del olivar que nos ocupa, se ha de recurrir a la contratación externa del servicio para la gestión de la comercialización de la aceituna.

La Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, regula el régimen de TRAGSA y sus filiales, configurando a TRAGSA como medio propio instrumental de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y sus poderes adjudicadores dependientes, añadiendo que las relaciones de las sociedades del Grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos previstos en el artículo 32 de la LCSP, por lo que a todos los efectos, son de carácter interno,

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 18/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

dependiente y subordinado. La comunicación efectuada por uno de estos poderes adjudicadores encargando una actuación a TRAGSA supondrá la orden para iniciarla.

Entre las funciones enumeradas en el punto 4 de la Disposición Adicional 24ª de la LCSP, se encuentra “d) La fabricación y comercialización de bienes muebles para el cumplimiento de sus funciones”.

Para su prestación, la Empresa Adjudicataria hará uso de los procedimientos más adecuados y utilizando los productos, materiales, equipos y técnicas más idóneos a la naturaleza de los elementos.

Por otra parte, la propia gestión de la recolección de la aceituna queda integrada por funciones para las que el ente instrumental TRAGSA, tiene competencias a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta (Régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), y sus filiales) del Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presupuesto para la gestión de la recogida se cifra en el 2% del importe de la venta y comercialización de la aceituna.

Los beneficios obtenidos como consecuencia de la comercialización, una vez deducido el coste del servicio, serán ingresados en la cuenta que determine el Patronato de la Alhambra.

#### 11. PLANTACIÓN Y REPOSICIÓN DE MARRAS

Se repondrán los olivos que estén en malas condiciones, mediante el apeo de los pies secos, destocoado, tronzado tanto de ramas como fustes para el transporte y posterior astillado de todos los residuos vegetales, a continuación, se realizarán la apertura de hoyos de 0.5 m3, plantación de nuevos árboles y la realización de alcorques para la retención de las aguas.

#### 12. RIEGOS DE OLIVAR

Los riegos se realizarán por goteo y con camión cisterna. Al mismo tiempo que se realizan los riegos se comprobarán todo el sistema de tuberías principales como secundarias, goteros, tomas de agua y todas las piezas auxiliares. Además, se instalará riego por goteo en olivares sin automatización.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 19/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 13. APOYO AL APROVECHAMIENTO GANADERO

Cada año durante varios meses se procede al aprovechamiento de pastos por ganado en el olivar “Dehesa del Generalife”. Se da apoyo a este aprovechamiento mediante el montaje, desmontaje y retirada de vallado en torno a la caseta donde duerme el pastor, desplazamiento de dicha caseta, y abastecimiento de agua para el rebaño y el pastor.

### 14. SIEMBRA DE CUBIERTAS VEGETALES

Se procederá a la siembra de cubierta vegetal en olivar con mezcla de gramíneas y leguminosas especialmente destinadas a la creación de praderas para herbívoros, para mejorar la calidad del suelo, adicionando materia orgánica y nitrógeno.

### 15. RECORTE DE SETOS

Realizados con cortasetos y terminación manual con tijeras de dos manos, con la máxima precisión posible, tanto los cortes laterales como los superiores de los setos. La altura de corte varía en función del tipo de especie del seto, la zona en que se ubica y la antigüedad de los setos. Para la eliminación de todos los brotes de crecimiento.

### 16. PODA DE ÁRBOLES ORNAMENTALES

Poda de árboles ornamentales de distintas especies en las que se aplicara en cada árbol la poda necesaria para su fructificación, formación de copa en zonas de sombra y las podas necesarias anuales para su mejor desarrollo. Con el posterior tratamiento mediante astillado de residuos de huertos y jardines procedentes de rozas, podas limpieza, escarificado, recorte de setos, in situ previa recogida y apilado de los mismos (estimación previa del residuo en verde). La actuación se realizará a borde de calle, cargadero o en terrenos de pendiente inferior al 25% o accesibles para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.

### 17. RIEGOS, POR ASPERSIÓN, POR GOTEO, A MANTA, Y NUEVAS INSTALACIONES

Los riegos se realizarán de forma tradicional como el riego a manta, para el mejor aprovechamiento de las aguas se realizará riegos por aspersión, por goteo y se montarán nuevos riegos por aspersión y/o goteo

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 20/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

según las necesidades. Al mismo tiempo que se realizan los riegos se comprobarán todo el sistema de tuberías principales como secundarias, aspersores, goteros, tomas de agua y todas las piezas auxiliares.

#### 18. ARREGLO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIONES DE RIEGO CERÁMICOS

Sustitución y reparación de atadores cerámicos, arquetas y todos los elementos cerámicos que entran en juego en el riego en los entronques con huertas, jardines en la red de riego en las zonas exteriores. Incluye el desmontaje y montaje de las nuevas instalaciones y traslado de escombros a vertedero.

#### 19. DESBROCES

Roza selectiva manual o con motodesbrozadora del matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%. Desbroce con motodesbrozadora o herramientas manuales para eliminar matorral en los bordes de jardines, parterres, huertos y a lo largo de los caminos. Para el correcto mantenimiento y limpieza de jardines y huertas se realizarán desbroces, varios a lo largo del año.

#### 20. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Tratamiento contra plagas en zonas aisladas o pequeñas superficies afectadas de distintas especies de vegetación herbácea, con pulverizador de mochila y con alturas máximas de arbolado de 5 m aproximadamente. Se incluye el precio del insecticida y el del colorante. Solo se considera el transporte del agua hasta 1 km. Tratamientos fitosanitarios para huertos, jardines y setos, con productos seleccionados para cada plaga. Se realizarán lo necesario para el correcto mantenimiento de huertas y jardines y que estén libres de plagas.

#### 21. ABONADO DE HUERTAS Y JARDINES

Extendido de abono, compost y estiércol en huertos, jardines y setos, con material seleccionado y con certificado de idoneidad, en caso contrario como en el compost se realizarán análisis de idoneidad de los productos a utilizar en los que los análisis deben de dar libres de productos perjudiciales para la vegetación. Extendido de abono de fondo ecológico (6% N + 7% P +40% MO + Fe + 5% húmicos + algas y aminoácidos) con una dosis de aplicación de 4 kg/ pie.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 21/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 22. REPOSICIÓN DE ÁRBOLES

Se repondrán los árboles que estén en malas condiciones en huertas y jardines y en resto de la zona de trabajo, mediante el apeo de los pies sobrantes, destocoado, tronzado tanto ramas como fustes para el transporte y posterior astillado de todos los residuos vegetales, a continuación, se realizarán la apertura de hoyos de 0.5 m<sup>3</sup>, plantación de nuevos árboles y la realización de alcorques para la retención de las aguas.

## 23. LABOREADO DE HUERTAS Y JARDINES

Labrado manual de huertas y jardines para conseguir un mullido adecuado para las plantas con un motocultor de 10 CV de potencia y la preparación de caballones y surcos con el tasquero del rotavator para facilitar la labor del riego a manta de las parcelas.

## 24. ACTUACIONES SELVÍCOLAS

Trabajos de apeo de árboles secos, tronzado tanto ramas como fustes para el transporte y posterior astillado de todos los residuos vegetales. Además, trabajos de roza, poda y clareo, y, en su caso, saca mecanizada de madera.

## 25. CONSTRUCCIÓN DE ALBARRADAS

Construcción de muros de contención de mampostería en seco, para el control de la erosión, el refuerzo del suelo y la estabilidad de laderas o taludes frente a los movimientos en masa.

## 26. CONSTRUCCIÓN DE FAJINAS

Construcción de fajinas para contención de la erosión mediante la colocación en las curvas de nivel de estacas de madera ya obtenida in situ, clavadas al terreno y unidas entre sí con estacas horizontales y alambre, dejando una barrera de una altura libre de 50 cm. El trasdós de la fajina se rellenará con terreno y piedras, constituyendo una barrera de unos 20 cm de altura.

## 27. APOYO EXTINCIÓN INCENDIOS

Trabajos de apoyo a los equipos de extinción de incendios con camión cisterna y apoyo para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo del depósito de incendios.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 22/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 28. MANTENIMIENTO CAMIÓN INCENDIOS Y PEQUEÑAS AVERÍAS MECÁNICAS

Apoyo mecánico de mantenimiento y conservación de maquinaria del Patronato.

## 29. APOYO DE OBRA

Levantamientos topográficos con estación total, GPS o cualquier otro medio técnico necesario y con la precisión que sea requerida en cada caso. Podrá ser tanto en el medio natural como en espacios confinados.

Asistencia técnica para trabajos de supervisión in situ para el seguimiento o control arqueológico/paleontológico de los movimientos de tierras que afecten a terrenos de origen antrópico donde esté constatada la existencia de bienes del patrimonio arqueológico, con la parte proporcional de elaboración de documentación previa y del proyecto para la tramitación de la solicitud de permiso de intervención ante la administración competente, así como, la redacción de informes posteriores de los trabajos realizados y registro en la administración competente. Se excluye la recogida y análisis de muestras, que deberá ser valorado aparte en caso de que proceda.

Asistencia técnica para apoyo de geotecnia, cálculo e informes técnicos.

## 30. MOVIMIENTOS DE TIERRA

Nivelaciones manuales del terreno y excavaciones en desmonte y transporte a terraplén. Como se indicó al inicio del documento, el entorno de la Alhambra está salpicado por restos arqueológicos, por lo que en muchas ocasiones, las excavaciones requieren de un seguimiento arqueológico, y se han contemplado estos trabajos más minuciosos.

## 31. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO DE MADERA

Todos los trabajos se realizarán de manera general dentro del Monumento y su entorno. Consistirán primero en la reparación de los elementos de madera deteriorados, procediéndose a sustituir los elementos o partes deteriorados de los mismos. A continuación, se aplicará un tratamiento a los elementos de madera con los siguientes productos: anticarcoma, antihongos y protector de madera.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 23/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 32. MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS

Se procederá a la limpieza de las acequias, albercas y otros dispositivos de almacenamiento y distribución de agua, así como, en caso necesario, a su posterior impermeabilización, para lo que se aplicará masilla de poliuretano y otros productos impermeabilizantes, en el caso de las albercas y aljibes; o se dispondrán de elementos cerámicos, pétreos o cementantes, para el caso de las acequias, partidores y distribuidores de riego. Con esto se persigue mejorar el aspecto de estas infraestructuras así como minimizar las pérdidas de agua que se producen a lo largo de toda la red de acequias.

### 33. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ARISTADOS CERÁMICOS

Construcción y reparación de alistados cerámicos con ladrillos hechos a mano. Incluye la excavación de la obra, retirada de escombros y transporte a vertedero, la construcción del alistado cerámico para delimitar partieres, alcorques, huertas...etc.

### 34. CONSTRUCCIÓN DE MUROS, BANCOS Y ESCALERAS DE MAMPOSTERÍA

En el mantenimiento del día a día es necesaria la reconstrucción en distintos puntos del Monumento muros de mampostería, que unos por caídas parciales o deterioro y otros no existentes y que es necesaria su realización. Asimismo, se reconstruirán o construirán nuevos escalones de mampostería, así como bancos.

### 35. REPARACIÓN DE CANALIZACIONES

Reparación de canalizaciones de desagüe, con los materiales tradicionales empleados en las construcciones de los distintos Monumentos de la Alhambra.

### 36. REPARACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS

Los caminos existentes necesitan un mantenimiento y reparación para su circulación, se prevé en estos la limpieza y desbroce, escarificado superficial, refinado y planeo, compactación del plano de fundación, aporte de zahorra y su construcción. Se plantea también la necesidad de reparación de baches que se pueden producir sobre el aglomerado asfáltico.

### 37. ELIMINACIÓN DE GRAFITIS

Con las modas nuevas se aprecia cada vez más pintadas en las fachadas del monumento con lo que se procede a su eliminación en todas las zonas visibles y no visibles del recinto con los medios que existen en

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 24/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el mercado desde el repintado del paramento a utilizar productos químicos para su eliminación como los decapante, etc.

38. MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD

Demolición de escaleras y construcción de rampas de acceso universal para todo tipo de minusválidos. Incluye la excavación, la realización de la rampa y construcción de un empedrado granadino acompañado de una baranda metálica.

39. REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARQUETAS E IMBORNALES

Todos los años en las tormentas producidas en los meses de verano y primavera, se producen inundaciones por falta de limpieza de arquetas e imbornales. Siendo necesarios los mantenimientos de estas arquetas e imbornales para que la capacidad de desagüe sea la prevista antes y después de las tormentas.

40. REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS

Es necesario la reparación de antiguos cerramiento mediante los mismos materiales utilizados anteriormente y la colocación de cerramientos nuevos en los lugares que no lo tienen en la actualidad, como aljibes, acequias, etc., que estén cerca del paso de los visitantes.

41. COLOCACIÓN DE MALLA ANTIDESLIZAMIENTOS

Con el tiempo se aprecia que en las zonas de paso de visitantes, en ocasiones se desprenden de lo alto de los taludes piedras y pequeñas porciones de tierra que causan molestias a las personas que transcurren por el recinto. Por otro lado, se debe garantizar el mantenimiento en estado óptimo de estas mallas frente a la acumulación de material desprendido.

42. MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE ALPAÑATA EN LOS JARDINES.

En los lugares como jardines con muchas visitas o Cármenes, se aprecia que es necesaria la reconstrucción de las zonas de paso como paseos, pasillos de jardines y otras zonas dedicadas al paso de visitantes. Para este trabajo se contempla la, utilización de albero granadino (alpañata), reparto, nivelación y compactación con vibro pequeño. En determinadas zonas donde se desea garantizar la perdurabilidad en

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 25/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el tiempo por escorrentías u otras causas, es necesaria la construcción de una mezcla de alpañata-cemento que confiere una mayor resistencia al terreno.

43. MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO

El pavimento empedrado generalmente de canto rodado, sufre deterioro con el paso de turistas y trabajadores. Para este trabajo se contempla la, utilización de canto rodado, arena, cemento y mortero según la técnica a utilizar.

44. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y MUROS HORMIGONADOS.

Consiste en la reparación de pavimentos en mal estado unos ya previamente hormigonados y otros de construcción nueva. En esta labor se realizarán movimiento de tierra, en encofrado y desencofrado del camino, aportación de malla electrosoldada de 15x15 de 8 mm de diámetro, o de fibra de refuerzo de hormigón, construcción del pavimento hormigonado, impreso, con colorante y/o revestimiento de piedra donde sea necesario.

45. DEMOLICIONES DE MUROS Y PAVIMENTOS

Previo a la ejecución de determinadas actuaciones es necesario la preparación del terreno mediante demoliciones, en muros de hormigón o mamposterías, fábrica ladrillo macizo y pavimentos asfálticos, siendo necesario en algunos casos el desescombros manual de dichos residuos.

46. ALBAÑILERÍA: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PARAMENTOS Y MUROS. AYUDAS DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD

Actuaciones de mantenimiento como picado, enfoscados, maestreados y fratasados, enlucidos y otros trabajos de albañilería como ayuda a fontanería, instalaciones de climatización, ...

Es bastante usual también la ejecución de tapados de cuevas, así como la unión mediante resinas epoxi de elementos de obra deteriorados que deben ser saneados con los antiguos elementos que aún se hallan en buen estado.

47. TRANSPORTE DE MATERIALES INTERIOR RECINTO

Trabajos de transporte de material en el interior del recinto con dumper, camión basculante, camión grúa, pala cargadora o caballerías.

48. SOLADOS

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 26/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ejecución de bordillos en zonas ajardinadas, rodapiés y solado con baldosa en pequeñas edificaciones auxiliares al espacio monumental.

#### 49. ELECTRICIDAD

Ayudas de albañilería en trabajos eléctricos, así como la necesidad de personal especializado en instalaciones eléctricas en aquellos trabajos de albañilería que afectan a la red de mantenimiento.

#### 50. IMPERMEABILIZACIONES DE ALBERCAS Y OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

El deterioro ocasionado por el agua en la red de albercas en torno a la instalación hidráulica existente requiere un mantenimiento y la utilización de productos hidrófugos que garanticen en el tiempo el contacto de determinados elementos arquitectónicos con el agua.

#### 51. MAQUINARIA AUXILIAR

Ayudas de maquinaria especial en aquellas zonas de acceso con dificultad especial tanto para la ejecución de los trabajos como para la eliminación de residuos o pequeñas modificaciones del entorno. En este apartado se incluye la maquinaria auxiliar de ventilación para trabajar en espacios confinados.

#### 52. ACABADOS Y PINTURAS

Pintado tipo ferro sobre soportes metálicos con una mano de minio electrolítico, con raspado previo de óxidos y limpieza manual.

#### 53. CARPINTERÍAS

Carpintería en madera y metálica para acondicionamiento de pequeñas edificaciones anexas, así como pequeños elementos metálicos en arquetas y sumideros.

#### 54. MANTENIMIENTO EN ESPACIOS CONFINADOS

Trabajos de mantenimiento de albañilería y fontanería en espacios confinados, impermeabilizaciones de albercas, picados, enfoscados, maestreados y fratasados. Deben garantizarse los equipos de protección individual, colectivos y protocolos de trabajo que garanticen la seguridad de los trabajadores en ambientes de especial peligrosidad.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 27/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 55. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE HITOS Y SEÑALES

Se procederá a la colocación y sustitución de todos los hitos y señales de indicación y de tráfico con las piezas auxiliares necesarias para una buena ejecución de la obra. En el mantenimiento se incluye la excavación, el desmontaje, transporte a vertedero de los residuos inertes y el montaje de todo el material. Asimismo, se procederá al suministro y colocación de vallado tipo Alhambra, paneles de metacrilato y lonas para construcción. Creación de contenido, diseño y maquetación, colocación y sustitución de carteles y señales en el entorno monumental.

#### 56. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENDAS

Apertura y acondicionamiento de sendas de manera manual o con maquinaria ligera, incluyendo el encachado con piedra, donde se requiera.

#### 57. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE TAPIAL

El tapial se trata de una técnica tradicional y artesanal, que consiste en una arquitectura menos dañina y más natural, más sostenible, técnica que encaja en el entorno de la Alhambra, al tener un menor impacto visual. Se utilizará especialmente en Cármenes rehabilitados.

#### 58. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA CON MORTERO DE CAL

En el mantenimiento del día a día es necesaria la reconstrucción en distintos puntos del Monumento muros de mampostería, que unos por caídas parciales o deterioro y otros no existentes y que es necesaria su realización. En ciertos casos se construyen muros de mampostería con mortero de cal, técnica utilizada comúnmente en la rehabilitación patrimonial o con la bioconstrucción, en lugar de la utilización de hormigón.

#### 59. MOBILIARIO URBANO

Se instalará mobiliario urbano en el entorno de la Alhambra: aparcamiento de bicicletas, bancos en madera, y papeleras circulares de acero inoxidable.

#### 60. CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ALCORQUES Y ESCALERAS DE LADRILLO

Construcción de escalones, alcorques y muros de ladrillo en el entorno monumental, en caminos, rehabilitación de Cármenes y para el encintado de jardineras.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 28/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 61. TRABAJOS Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS

Trabajos con grupo motosoldador y acero para arreglo de elementos metálicos existentes en el entorno de la Alhambra.

#### 62. REVESTIMIENTO DEPÓSITOS AGUA

Revestimiento de depósitos de agua o aljibes para evitar la pérdida de agua, así como para su protección sanitaria, con mortero impermeabilizante.

#### 63. ALCORQUES Y ARRIATES

Suministro y disposición de canto rodado para alcorques y arriates, con trabajos consistentes en carga, transporte y colocación de canto rodado en zonas ajardinadas. Asimismo, colocación de nuevos alcorques prefabricados de chapa metálica.

#### 64. OTROS TRABAJOS

Partida dealzada a justificar con facturas de terceros, puesto que muchos de los trabajos ejecutados dentro del encargo no encajan en las partidas definidas a priori. Asimismo, se ha incluido partida a justificar para el paso de tasas de licencias urbanísticas y/o declaraciones responsables.

#### 65. DRENAJE DE MUROS

Ejecución de zanjas de drenaje en la cara interna de muros, en la cual se colocará lámina asfáltica y geotextil, drenaje longitudinal con tubo de PVC, cubierto con grava, cerrado con geotextil y lámina asfáltica, una capa de hormigón, y, por último, cubierto con la tierra excavada y apisonado.

#### 66. SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES EN EL MEDIO NATURAL

Equipo de recogida de residuos vegetales en entorno urbano y en parques y jardines, formado por tres peones y equipo de retirada de residuos vegetales en vehículo todoterreno.

#### 67. SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MEDIO NATURAL

Equipo de recogida de residuos orgánicos en entorno urbano y en parques y jardines, formado por tres peones y equipo de retirada de residuos orgánicos en vehículo todoterreno.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 29/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 68. SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MEDIO NATURAL

Equipo de recogida de residuos de construcción en entorno urbano y en parques y jardines, formado por tres peones y equipo de retirada de residuos vegetales en vehículo todoterreno.

#### 69. TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES Y COMPOSTAJE.

Principalmente se va a seguir un proceso de compostaje en montón. Esta es la técnica más conocida y se basa en la construcción de un montón formado por las diferentes materias primas, y en el que es importante:

##### 1) Realizar una mezcla correcta.

Los materiales deben estar bien mezclados y homogeneizados, por lo que se procederá a una trituración previa de los restos de cosecha leñosos, ya que la rapidez de formación del compost es inversamente proporcional al tamaño de los materiales. Cuando los restos son demasiado grandes se corre el peligro de una aireación y desecación excesiva del montón lo que perjudica el proceso de compostaje.

Es importante que la relación C/N esté equilibrada, ya que una relación elevada retrasa la velocidad de humificación y un exceso de N ocasiona fermentaciones no deseables. La mezcla debe ser rica en celulosa, lignina (restos de poda, pajas y hojas muertas) y en azúcares (hierba verde, restos de hortalizas y orujos de frutas). El nitrógeno será aportado por el estiércol, el purín, las leguminosas verdes y los restos de animales de mataderos. Mezclaremos de manera tan homogénea como sea posible, materiales pobres y ricos en nitrógeno, y materiales secos y húmedos.

##### 2) Formar el montón con las proporciones convenientes.

El montón debe tener el suficiente volumen para conseguir un adecuado equilibrio entre humedad y aireación y deber estar en contacto directo con el suelo. Para ello se intercalarán entre los materiales vegetales algunas capas de suelo fértil.

La ubicación del montón dependerá de las condiciones climáticas de cada lugar y del momento del año en que se elabore. En climas fríos y húmedos conviene situarlo al sol y al abrigo del viento, protegiéndolo de la lluvia con una lámina de plástico o similar que permita la oxigenación. En zonas más calurosas conviene situarlo a la sombra durante los meses de verano.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 30/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se recomienda la construcción de montones alargados, de sección triangular o trapezoidal, con una altura de 1,5 metros, con una anchura de base no superior a su altura. Es importante intercalar cada 20-30 cm de altura una fina capa de 2-3 cm de espesor de compost maduro o de estiércol para la facilitar la colonización del montón por parte de los microorganismos.

### 3) Manejo adecuado del montón.

Una vez formado el montón es importante realizar un manejo adecuado del mismo, ya que de él dependerá la calidad final del compost. El montón debe airearse frecuentemente para favorecer la actividad de la oxidasa por parte de los microorganismos descomponedores. El volteo de la pila es la forma más rápida y económica de garantizar la presencia de oxígeno en el proceso de compostaje, además de homogeneizar la mezcla e intentar que todas las zonas de la pila tengan una temperatura uniforme. La humedad debe mantenerse entre el 40 y 60%.

Si el montón está muy apelmazado, tiene demasiada agua o la mezcla no es la adecuada se pueden producir fermentaciones indeseables que dan lugar a sustancias tóxicas para las plantas. En general, un mantillo bien elaborado tiene un olor característico.

El manejo del montón dependerá de la estación del año, del clima y de las condiciones del lugar. Normalmente se voltea cuando han transcurrido entre 4 y 8 semanas, repitiendo la operación dos o tres veces cada 15 días. Así, transcurridos unos 2-3 meses obtendremos un compost joven pero que puede emplearse semienterrado.

### 70. EXTENDIDO DE COMPOSTAJE.

El compost ya maduro esta en condiciones de aportarlo al terreno, al olivar, huertas y jardines. Esta labor se realizara mediante camiones y un tractor de apoyo para su extendido y mezclado en el terreno.

### 71. RETIRADA DE RESIDUOS A VERTEDERO

Esta operación se realizará siempre que tengamos residuos vegetales de grandes dimensiones o residuos de inertes procedentes de las distintas obras a acometer. Retirada de residuos a vertedero, incluye carga, transporte y canon de vertido. El canon del vertedero más cercano es el del Padul siempre que los residuos vayan clasificados. Los residuos serán clasificados como escombros, restos vegetales, maderas procedentes de encofrados, hierros y ferrallas.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 31/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 72. RETIRADA DE FIBROCEMENTO

Trabajos consistentes en retirada y acopio de elementos que contengan fibrocemento, por trabajadores con curso de manipulación y retirada de amianto, para que posteriormente una empresa especializada proceda a la retirada de los mismos para realizar la correspondiente gestión medioambiental, de acuerdo con la normativa aplicable.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO

El objeto de los trabajos es la prestación de servicio de “Trabajos de conservación de áreas verdes de la Alhambra, Generalife y bienes adscritos”, administrados por el PAG, de acuerdo con lo contemplado en los Programas Anuales de Actuación del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas.

La magnitud de los trabajos objeto de encomienda y la premura con la que es preciso abordarlos requiere de un grado de dedicación y especialización tal, que desborda los recursos que el Patronato de la Alhambra y Generalife puede dedicar, tanto en medios técnicos como humanos.

En concreto, los recursos humanos actualmente disponibles resultan insuficientes para abordar las labores cotidianas del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del PAG en la magnitud que se pretende para poner al día y garantizar una respuesta aceptable en forma y tiempo, justificando la conveniencia de realización de los trabajos a través de encargo a medio propio que aporte los medios técnicos y materiales necesarios al servicio de los fines explicados, satisfaciendo así las necesidades a las que se alude en el presente documento.

Conforme a lo establecido en el art. 6.3 así como en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA)” y de sus filiales, y como por el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero de 2019, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, se propone que los trabajos de este Servicio sean realizados por la Administración a través de su medio propio Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA).

La Empresa Pública TRAGSA cumple todos los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 32/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo 32 de la LCSP, ostentando así condición de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Varias son las circunstancias que aconsejan el sistema de ejecución propuesto, destacando entre ellas:

**a) Conocimientos adquiridos por el equipo de TRAGSA: Experiencia, solvencia técnica y eficacia.**

Dada la necesidad justificada del Patronato de la Alhambra y Generalife para la contratación del servicio descrito y dado que no dispone de recursos materiales y humanos suficientes con el nivel de especialización exigido para abordar las actuaciones relacionadas, El jefe del servicio de Jardines, Bosques y Huertas, del Patronato de la Alhambra y Generalife considera que el método de contratación pública más eficiente es el encargo del servicio al medio propio TRAGSA.

Esta disponibilidad de medios para la ejecución del servicio no se puede analizar únicamente desde el punto de vista cuantitativo, sino que es fundamental tener en cuenta el aspecto cualitativo ya que se trata de un servicio que debe ser prestado por personal cualificado.

La ejecución de los trabajos por parte de TRAGSA supone un valor añadido ya que aporta un conocimiento esencial sobre las materias objeto del encargo. Cuenta con un equipo técnico, mandos intermedios y operarios, multidisciplinar, compuesto por titulados en diversas disciplinas relacionadas con el encargo, encargados, capataces, oficiales y peones con una amplia experiencia de varios años en trabajos vinculados al Conjunto Monumental y su Entorno, con un conocimiento exhaustivo de las tareas descritas. TRAGSA ha realizado desde el año 2004 actuaciones similares a las propuestas para el Patronato de la Alhambra y Generalife relativas al mantenimiento del olivar, áreas verdes exteriores, mantenimiento de infraestructuras, mantenimiento de bienes adscritos y gestión de residuos. Del mismo modo, TRAGSA ha realizado otros servicios y obras para el PAG como por ejemplo la Restauración de la Acequia Real, Cerramientos, Instalación de Riegos, Adecuación del Entorno de la Taquillas etc..., o proyecto de obras para la contención de la erosión y el retroceso frecuente de la ladera del tajo de San Pedro y obras de retranqueo del camino de servicio de tubería de riego.

Todas estas actuaciones han dotado a la empresa TRAGSA de un amplio conocimiento en los distintos ámbitos ya descritos de paisajismo, jardinería, arboricultura, agronomía, botánica, biodiversidad, sanidad vegetal, fauna, arquitectura, hidráulica e hidrología. Todo ello les otorga las condiciones óptimas para desarrollar las tareas recogidas en el presente servicio.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 33/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El Patronato de la Alhambra y Generalife puede tener sobre el medio propio, durante la ejecución de los trabajos, un control análogo al que puede mantener sobre sus propios servicios, lo cual es absolutamente imprescindible dada la índole de las tareas que se encomiendan. Este control sería imposible en el caso de una adjudicación a empresas externas a la Administración.

Por todo lo anterior, se concluye que TRAGSA cuenta con los medios propios personales y materiales para la realización del encargo y posee la especialización, experiencia y capacidad para ejecutarlo con plena garantía que, por otra parte, está incluida en su objeto social.

**b) Idoneidad para su desarrollo:**

TRAGSA asegura la continuidad de los trabajos a realizar ya que se trata de una empresa con capacidad y recursos para mantener el servicio sin interrupciones, con estructura organizativa articulada en Unidades Territoriales y Gerencias de Zona implantadas en cada una de las provincias andaluzas que permite una adecuada gestión, apoyo y desarrollo de la actuación que el pliego requiere, facilitando la proximidad en el territorio.

El medio propio TRAGSA está comprometido en el cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud que indica la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, a través del Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo TRAGSA.

En el Grupo TRAGSA se trabaja en esta área con ocho procedimientos que son:

- Plan de Prevención. Plasma y Organiza las políticas y recursos de la empresa en Prevención de Riesgos Laborales.
- Visitas de Seguridad e Inspecciones Planificadas. Constituye un sistema efectivo de verificación de la seguridad y salud de los trabajadores en las actuaciones.
- Investigación y Análisis de los Accidentes. Determina un protocolo de actuación y seguimiento ante la ocurrencia de estos sucesos inesperados.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 34/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Reuniones de seguridad. Establece la sistemática para la realización de las Reuniones como medio de integración de la prevención en el proceso productivo y en la línea jerárquica de la empresa.
- Paralización de Trabajos con Riesgo Grave o Inminente. Define las actuaciones y responsabilidades en el caso de que sea necesario paralizar una actividad por deficiencias graves de seguridad.
- Comités de Seguridad y Salud. Describe y organiza el papel de los representantes de los trabajadores en el seno de los Comités de Seguridad y Salud.
- Coordinación de Actividades Empresariales. Define la metodología a emplear para cumplir con las necesidades legales de intercambio de información de las diferentes empresas que operan en el mismo centro de trabajo.
- Reconocimientos Médicos Específicos y Vigilancia de la Salud. Organiza los protocolos médicos y la metodología a seguir para hacer una correcta vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Coordinación con Servicios de Prevención Ajeno. Define los términos de seguimiento y trabajo en común con un Servicio de Prevención que tiene encomendada la vigilancia de la salud individual y colectiva de nuestros trabajadores.

El Grupo TRAGSA, cuenta con un Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental, certificado por AENOR, según las Normas UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN-ISO 14001:2004, cuyo alcance cubre todas sus actividades y todas sus empresas en el territorio nacional: Certificado de Calidad de fecha 19/10/1998 (ER-0885/1998) y Certificado de Gestión Ambiental de fecha 23/03/2003 (GA-2003/0120).

La ejecución y control de las actuaciones del Grupo TRAGSA se fundamenta en un Plan de Gestión de la Actuación (PGA), mediante el que se definen las diferentes actividades a realizar, la documentación aplicable, los recursos humanos y materiales a utilizar, las responsabilidades, las formas de comunicación y coordinación entre los diferentes equipos de trabajo y los controles o seguimiento a realizar para asegurar que las actuaciones se llevan a cabo según lo planificado y de forma que, en todo caso, se asegure la conformidad de éstas con los requisitos especificados.

El Plan de Gestión de la Actuación (PGA), elaborado por el Responsable la empresa pública, se basa en los documentos de encargo, el proyecto, o en general en cualquier documento que contenga los requisitos de

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 35/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

la actuación, en las instrucciones dimanadas de las Direcciones Facultativas, en la normativa técnica y legal y en el Sistema de Calidad y Gestión Ambiental implantado en el Grupo TRAGSA. El PGA establece los recursos principales necesarios para la ejecución de la actuación y el nivel de control adecuado a las inspecciones y ensayos que proceda realizar a las diferentes actividades para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad y gestión ambiental y fundamentalmente de la legislación aplicable.

El Grupo TRAGSA cuenta con una unidad de Auditoría, adjunta a Presidencia, con la misión de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y los procedimientos internos, como medio para conseguir una mejora permanente de la gestión. Se auditan las áreas de: Producción, Compras, Sistema de Calidad y Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, Informática, Recursos Humanos y Económico-Financiero; y se realiza un plan de seguimiento para solventar cada una de las incidencias detectadas.

El Grupo TRAGSA, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la información, implantado conforme a la Norma UNE-EN-ISO 27.001:2014 e integrado con el sistema de calidad y medio ambiente.

TRAGSA dispone del personal especializado en los ámbitos de: paisajismo, jardinería, forestal, arboricultura, agronomía, botánica, biodiversidad, sanidad vegetal, fauna, arquitectura, hidráulica, hidrología, entre otros, siempre relacionados con la conservación y mantenimiento de los espacios verdes del Conjunto Monumental y su Entorno.

### c) Eficiencia económica-Comparativo con el mercado:

El presente informe compara el valor de los presupuestos ejecutados por tarifas TRAGSA y los adjudicados por licitación, no siendo, por tanto una comparativa totalmente homogénea al no disponer de toda la información necesaria, como son los sobrecostes que pueden producirse en la liquidación de dichas licitaciones (modificados, precios contradictorios, mediciones finales, etc.). Partiendo de esta premisa, el coste total de ejecución por licitación es un 6,25% superior al de ejecución por Tarifas.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 36/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>Análisis comparativo TARIFAS 2023 con el mercado (actuaciones sujetas)</b>					
GRUPO	Costes directos	Costes indirectos	Gastos generales y Beneficio industrial	Bajas	% Desviación (Tarifa-Mercado)
TARIFA	100,00	106,59	112,99	112,99	<b>-6,25%</b>
MERCADO	117,66	124,60	147,53	120,05	

 <p><b>% Desviación (Tarifa-Mercado)</b></p>	<b>-6,25%</b>	<b>-17,66%</b>	Costes directos
		<b>0,69%</b>	Costes indirectos
		<b>-6,40%</b>	Gastos generales
		<b>-6,00%</b>	Beneficio industrial
		<b>18,63%</b>	Bajas medias licitación

El estudio incluye un análisis comparativo contra precios de mercado de 620 referencias de precios simples de las Tarifas con un alto porcentaje de utilización en los presupuestos, y entre los que se encuentran referencias de: mano de obra de régimen general, mano de obra de consultoría, vehículos, maquinaria y materiales.

El precio de mercado asociado a cada tarifa ha sido determinado a partir de las referencias en los bancos de precios de ámbito nacional y autonómico utilizados, ponderando las referencias autonómicas en la obtención del precio de mercado final según el peso de cada Comunidad Autónoma en la cifra de negocio del Grupo Tragsa en el año 2022.

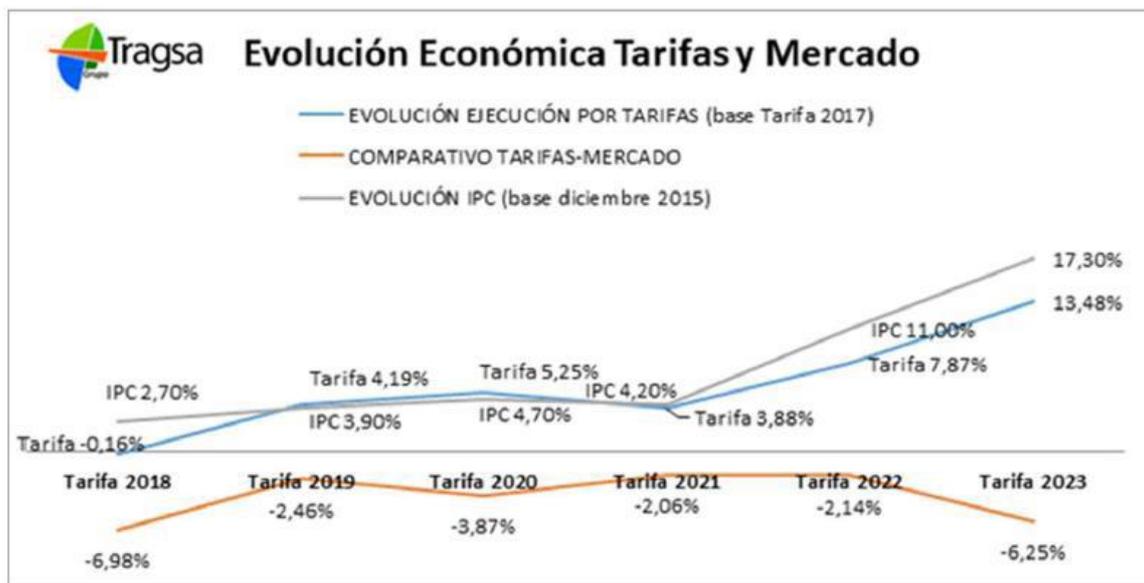
El cálculo de las desviación asociada a cada tarifa se ha realizado según la siguiente fórmula: % (Tarifas2023- Mercado) s/ Tarifas 2023, y en la desviación se han considerado las desviaciones ponderadas de cada uno de los precios simples según su participación en los presupuestos de los encargos al Grupo Tragsa.

Porcentajes de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial aprobados para las Tarifas, y los que se vienen aplicando en el mercado al amparo de lo establecido en el RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en el cálculo de la desviación global del coste total de ejecución se estima un porcentaje de costes indirectos en tarifas del 6,59% y un porcentaje medio de gastos generales en el mercado del 12,4%).

Costes indirectos			Gastos Generales			Beneficio Industrial		
Tarifas <sup>(1)</sup>	Mercado	% Desv.	Tarifas	Mercado	% Desv.	Tarifas	Mercado	% Desv.
6,59%	5,90%	0,69%	6,00%	12,40%	-6,40%	0,00%	6,00%	-6,00%

(1) Media ponderada de los costes indirectos actuales del Grupo Tragsa

Las Tarifas TRAGSA se han venido manteniendo constantemente por debajo del mercado en los últimos años.



Los precios utilizados para realizar el presupuesto de ejecución material son tarifas TRAGSA 2023 por lo que son precios de referencia muy recientes.

Por último, según la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/17) las actividades subcontratadas se facturarán al coste efectivo si es inferior al precio de proyecto.

#### SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actuaciones serán ejecutadas con medios propios de la empresa TRAGSA y quedan sometidas al régimen de tarifas aprobadas para dicha empresa pública. Puede ser objeto de subcontratación un máximo de 197.265,65 €, menor del 10% del presupuesto del encargo (costes directos), en los capítulos 1, 3, 4 y 6. A estos efectos, se considerarán las siguientes partidas:

REC.ACEIT	Recogida de aceitunas	33.451,40€
RAST.001	Doble pase de rastra en superficie	26.919,00€



C02001	Levantamiento con estación total	8.053,00€
C10001	Asistencia Técnica para el seguimiento arqueológico de obras	12.736,80€
T_C10001	Asistencia Técnica para apoyo geotecnia, cálculo e informes técnicos	3.738,00€
CARP.MET	Carpintería metálica construcción arquetas y sumideros	18.103,20€
I08002	Emulsión bituminosa catiónica C50BF4	681,17€
I08014	Construcción de riego de imprimación (sin incluir emulsión)	195,00€
I08014	Suministro de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km	11.559,60€
I08052	Extendido mezcla bituminosa en caliente, anchura> 3 m, pte<= 15%	1.560,00€
LIMP.MALL	Limpieza de malla material desprendido	7.041,44€
I18001	Demolición muro hormigón en masa o mampostería con compresor	5.466,60€
I18004	Demolición losa o solera de hormigón masa hasta 20 cm de espesor, con compresor	8.508,50€
I18009	Demolición fábrica ladrillo macizo o bloques de hormigón macizado, con compresor	1.907,50€
I18014	Demolición fábrica de ladrillo macizo o bloques de hormigón, sin compresor	13.450,45€
B03.PH	Enfoscado mortero y pintura hidrófugos sobre paramentos	2.659,59€
Z_PA02	Partida alzada a justificar con facturas de terceros	3.000,00€
Z_TASASLIC	Partida alzada a justificar Tasas licencias urbanísticas y/o declaraciones responsables	5.000,00€
Z_REVEST1	Impermeabilizante mineral en capa fina	14.280,00€
Z_E01DCC170	Retirada de elementos que contienen amianto	1.034,40€
EXTEND.	Extendido del compostaje	13.920,00€
Z_PA01	Partida alzada a justificar con facturas de terceros para control de calidad	4.000,00€

## 6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La valoración de los trabajos se efectuará, como resultado de la medición realizada por la Dirección Facultativa sobre las unidades incluidas en el presupuesto realmente ejecutados por TRAGSA a raíz de los procedimientos e instrucciones recibidas.

El reparto del importe del encargo resulta de la experiencia de los presupuestos de los encargos anteriores y de la evaluación de si esos importes han sido el mínimo suficiente para resolver las necesidades presentes en el monumento. Este importe lo vamos a distribuir a modo orientativo por capítulos según la experiencia de los expedientes anteriores, pudiéndose compensar el importe de cada capítulo en función de las necesidades reales que se presenten. En ningún caso se podrá superar el importe máximo del encargo.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 39/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Capítulo 1: GESTIÓN DEL OLIVAR .....	299.087,00
Capítulo 2: ZONAS EXTERIORES .....	852.271,50
Capítulo 3: INFRAESTRUCTURAS .....	692.887,00
Capítulo 4: GESTIÓN DE RESIDUOS .....	97.022,00
Capítulo 5: SEGURIDAD Y SALUD .....	14.829,00
Capítulo 6: CONTROL DE CALIDAD.....	4.000,00

**TOTAL COSTES DIRECTOS..... 1.972.656,61**

Costes Indirectos (7,5 % sobre costes directos) .....	147.949,25
Gastos Generales (6% sobre costes directos + costes indirectos).....	127.236,35

**TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ..... 2.247.842,21**

El presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.247.284,21 €)**.

En el coste presupuestado se incluyen igualmente todos los gastos, impuestos y tasas, que se puedan generar por la realización de los trabajos encargados, aunque los mismos no se detallan específicamente en el Proyecto Técnico.

Las anualidades previstas son:

- anualidad 2024 (12 meses): 749.280,74 €
- anualidad 2025(12 meses): 749.280,74 €
- anualidad 2026 (12 meses): 749.280,73 €

Por motivos presupuestarios, así como por otras causas justificadas, estas anualidades podrán ser objeto de reajuste y modificación.

Este encargo no está sujeto a IVA. A partir del 1 de enero de 2015, no están sujetos al impuesto sobre el valor añadido (IVA) los encargos de prestación de servicios a las empresas del Grupo TRAGSA.

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 40/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará previa presentación MENSUAL de la correspondiente factura y certificación, emitida tras la comprobación, aceptación y medición de los trabajos realizados.

La Dirección Facultativa emitirá certificación acreditativa del trabajo realizado, con expresión de las unidades realizadas en el periodo de la certificación y su correspondiente valoración, de acuerdo con las tarifas aplicadas. Dicha certificación se acompañará de informe con la descripción y justificación de las unidades ejecutadas en el periodo de la misma. Dicho informe permitirá el control del avance de los trabajos del servicio.

A petición de la Dirección Facultativa, la factura podrá ir acompañada de informe de actividades en el que se refleje las posibles incidencias producidas en ese periodo de ejecución. Basándose en estos documentos, y tras la aceptación de la factura por parte de la Dirección Facultativa, los órganos competentes del PAG tramitarán los correspondientes documentos dirigidos a la fiscalización de las actuaciones y propuesta de pago.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para llevar a cabo las actuaciones contempladas en este encargo, se establece un plazo de **36 meses** desde la efectiva comunicación de la resolución del encargo a TRAGSA.

## **8. PROTECCIÓN DE LOS DATOS**

TRAGSA quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, por lo que el Patronato de la Alhambra y Generalife autorizará a TRAGSA el acceso a los datos de los que el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas sea responsable, únicamente para poder llevar a cabo la prestación del servicio para la realización de **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA ALHAMBRA, GENERALIFE Y SUS BIENES ADSCRITOS” (2024 – 2026)**.

La naturaleza de los trabajos previstos en este servicio hace especialmente indicada su ejecución a través de medio propio, ya que TRAGSA se comprometerá a mantener en secreto los datos y la información de carácter reservado facilitada por el Patronato para el desarrollo de las actuaciones previstas.

En particular, será considerada como información confidencial todo el saber hacer resultante de la

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 41/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ejecución del presente servicio, debiendo TRAGSA mantener dicha información en secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte para la ejecución del encargo.

En consecuencia, los empleados de TRAGSA declararán: asumir el compromiso de confidencialidad, integridad y disponibilidad respecto a la información de los sistemas de información; el compromiso de no divulgación, no uso indebido y no destrucción de la información que utilice o a la que tenga acceso, por el desempeño de sus tareas; los protocolos de seguridad que se desarrollen en el ámbito de los sistemas de información; y cumplir todas las disposiciones relativas a la política de seguridad respecto a seguridad de la información y tratamiento de datos de carácter personal; así como la obligación de poner en conocimiento de sus responsables cualquier anomalía detectada en los sistemas de información.

De conformidad con la disposición adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultara de aplicación.

### **RESUELVO**

1. Encargar a la empresa TRAGSA los trabajos de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, 2024-2026”, al considerar que dicha empresa pública cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ostentando la condición de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Aplicar el siguiente régimen de trabajo para la ejecución de las actuaciones:

Las actuaciones serán ejecutadas con medios propios de la empresa TRAGSA y quedan sometidas al régimen de tarifas aprobadas para dicha empresa pública. Puede ser objeto de subcontratación un máximo de 197.265,65 €, menor del 10% del presupuesto del encargo (costes directos), en los capítulos 1, 3, 4 y 6. A estos efectos, se considerarán las siguientes partidas:

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA  
Tfno. 958 02 79 00

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 42/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3. REC.A CEIT	4. Recogida de aceitunas	5. 33.451,40€
6. RAST.0 01	7. Doble pase de rastra en superficie	8. 26.919,00€
9. C0200 1	10. Levantamiento con estación total	11. 8.053,00€
12. C1000 1	13. Asistencia Técnica para el seguimiento arqueológico de obras	14. 12.736,80€
15. T_C10 001	16. Asistencia Técnica para apoyo geotecnia, cálculo e informes técnicos	17. 3.738,00€
18. CARP. MET	19. Carpintería metálica construcción arquetas y sumideros	20. 18.103,20€
21. I08002	22. Emulsión bituminosa catiónica C50BF4	23. 681,17€
24. I08014	25. Construcción de riego de imprimación (sin incluir emulsión)	26. 195,00€
27. I08014	28. Suministro de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km	29. 11.559,60€
30. I08052	31. Extendido mezcla bituminosa en caliente, anchura> 3 m, pte<= 15%	32. 1.560,00€
33. LIMP. MALL	34. Limpieza de malla material desprendido	35. 7.041,44€
36. I18001	37. Demolición muro hormigón en masa o mampostería con compresor	38. 5.466,60€
39. I18004	40. Demolición losa o solera de hormigón masa hasta 20 cm de espesor, con compresor	41. 8.508,50€
42. I18009	43. Demolición fábrica ladrillo macizo o bloques de hormigón macizado, con compresor	44. 1.907,50€
45. I18014	46. Demolición fábrica de ladrillo macizo o bloques de hormigón, sin compresor	47. 13.450,45€
48. B03.P H	49. Enfoscado mortero y pintura hidrófugos sobre paramentos	50. 2.659,59€
51. Z_PA0 2	52. Partida alzada a justificar con facturas de terceros	53. 3.000,00€
54. Z_TAS ASLIC	55. Partida alzada a justificar Tasas licencias urbanísticas y/o declaraciones responsables	56. 5.000,00€
57. Z_REV EST1	58. Impermeabilizante mineral en capa fina	59. 14.280,00€
60. Z_E01 DCC17 0	61. Retirada de elementos que contienen amianto	62. 1.034,40€
63. EXTEN D.	64. Extendido del compostaje	65. 13.920,00€
66. Z_PA0 1	67. Partida alzada a justificar con facturas de terceros para control de calidad	68. 4.000,00€

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 43/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- La Dirección de los trabajos recaerá en personal técnico del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas. El Director de los trabajos será el Jefe del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas que deberá conformar las certificaciones de actuaciones realizadas por la empresa TRAGSA, S.A., como requisito previo a su abono. Le corresponderá, asimismo, acreditar la finalización de los trabajos objeto del encargo.
- Se designa como representante de TRAGSA ante el PAG para el desarrollo de la presente encomienda a la persona que ostente la gerencia de la oficina de TRAGSA en Granada.
- El plazo de ejecución para la realización de las actuaciones del encargo es de 36 meses.
- El presupuesto de Ejecución por Administración del encargo se cifra en **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.247.284,21 €)**., con arreglo al siguiente desglose:

AÑO	POSICION PRE.	PROYECTO	IMPORTE
2024	G/45F/69101/00	1995000209	749.280,74 €
2025	G/45F/69101/00	1995000209	749.280,74 €
2026	G/45F/69101/00	1995000209	749.280,73 €

3. Exigir los siguientes compromisos y obligaciones que debe asumir el Ente que recibe el encargo:
  - Los trabajos a realizar se desarrollarán conforme se especifica en los documentos técnicos que forman parte del expediente administrativo.
  - La empresa proporcionará el personal y los medios materiales necesarios para el desarrollo del servicio encargado.
  - Los medios personales y materiales puestos al servicio de este encargo como medio propio, se destinarán exclusivamente a los trabajos descritos en el apartado 4.
  - El personal destinado a la ejecución del servicio descrito, estará bajo la responsabilidad de la Empresa Pública TRAGSA, correspondiéndole a la misma la gestión organizativa de dicho personal.
  - El personal que TRAGSA dedique a la ejecución de los servicios objeto de este encargo deberá estar integrado en su propia plantilla, asumiendo las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, así como cuantos derechos y obligaciones se

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 44/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador, y no tendrá vinculación laboral alguna con este Patronato.

4. Disponer el pago del importe de los trabajos realizados según las certificaciones mensuales por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife. Dichas certificaciones detallarán las unidades ejecutadas y tarifas aplicadas aprobadas por el director del Servicio.

5. Establecer la responsabilidad de TRAGSA ante cualquier contingencia económica de índole laboral que pudiera surgir derivada de la ejecución de este encargo.

6. Plantear la fórmula de acuerdo mediante resolución administrativa cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo. La Resolución se dictará sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación e integrará los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

7. Aplicar el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, así como el art. 6.3 y la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en todo lo no previsto en la presente Resolución. Del mismo modo se tendrá en cuenta el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero de 2019, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE  
Rodrigo Diego Ruiz-Jiménez Carrera

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	28/12/2023	PÁGINA 45/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLQNU63WVA4RMLXTUWWJZQVQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	